



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

Decreto No. 0179 - - -

30 JUL. 2013

“Por medio del cual se hace un encargo”

El SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el artículo 34 de Decreto 1950 de 1973, y, en especial las conferidas por el Decreto 0122 del 25 de Abril del 2012 ,

CONSIDERANDO

El Secretario de Servicios Administrativos de la Gobernación Departamental, doctor CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.203.225 de Barranquilla, debe viajar a la ciudad de Bogotá para asistir a reunión a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General y a la Universidad del Rosario; durante los días del 29 de Julio al 02 de Agosto del 2013.

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: A partir del día 30 de Julio del 2013, encárguese a la Profesional Universitaria de la Secretaria de Servicios Administrativos, VANESSA CORREAL CAMARGO identificada con la cédula de ciudadanía No.52.251.802 de Bogotá, para que asuma las funciones de la Secretaría mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 30 JUL. 2013

El Gobernador Encargado


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

Proyectó: Cesar J
Elaboró: Rosalía H
Archivó: Nelly W